

Secretaría de Salud  
Subred Integrada de Servicios de Salud  
Norte E.S.E.

## **SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E**

### **RESOLUCIÓN NÚMERO 1055 DE 2020 POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONVOCATORIA PUBLICA No. 003- 2020**

#### **EL GERENTE DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.**

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, de conformidad con lo establecido en los artículos 195 de la Ley 100 de 1993, y el Acuerdo Distrital Número 641 del 6 de abril de 2016, y en especial las conferidas en el Acuerdo 24 de 2017, la Resolución 1200 de 2017 y

#### **C O N S I D E R A N D O**

Que **LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE ESE**, se encuentra interesada en contratar: **"... LA ADECUACION Y REORDENAMIENTO DEL CENTRO DE ATENCION PRIORITARIA EN SALUD – CAPS SUBA DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E...."**.

Que de conformidad con lo estipulado en el Acuerdo 24 de 2017, la Resolución 1200 de 2017, y la Resolución No. 194 del 22 de abril de 2019, los Estudios Previos, el Aviso de Convocatoria, el Proyecto de Pliego de Condiciones y los Anexos Técnicos de este proceso de Selección, se publicaron el 22 de octubre de 2020, a través del Portal Único de Contratación [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) y [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), con el propósito de suministrar a los interesados, la información necesaria para efectuar las sugerencias y observaciones, tendientes a unificar criterios en el contenido del Proyecto de Pliego de Condiciones.

Que dentro del término de publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones se recibieron observaciones por parte de las siguientes firmas: a) Protelco Ingenieros, b) Ingebyp S.A.S., c) Geplant S.A.S. d) Crproyectos e) Proyectar Ingeniería S.A.S., cuyas respuestas se publicaron el 10 de noviembre de 2020.

Que el valor del presupuesto oficial estimado para este proceso de selección asciende a la suma de **CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$ 5.355.464.138)**, incluidos los costos directos de obra, A. I. U., y todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar, el cual se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2110 del 16 de octubre de 2020.

Que mediante Resolución 752 de 2020 se realizó la apertura del proceso de **CONVOCATORIA PUBLICA No. 003- 2020**.

Que dentro de la Convocatoria Pública se recibió la propuesta del **CONSORCIO G Y G – PA -CAPS SUBA**

Que los miembros del comité evaluador procedieron a realizar la Evaluación Preliminar, según el contenido del pliego de condiciones, con el siguiente resultado:

**RESOLUCIÓN NÚMERO 1055 DE 2020 Hoja N°. 2**  
**"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONVOCATORIA PUBLICA**  
**No. 003- 2020"**

| PROPONENTE                                       | JURIDICA         | FINANCIERA | SARLAFT          | TECNICO |
|--------------------------------------------------|------------------|------------|------------------|---------|
| CONSORCIO GYG<br>- PA CAPS SUBA<br>CP 03 DE 2020 | <u>NO CUMPLE</u> | CUMPLE     | <u>NO CUMPLE</u> | CUMPLE  |

Que dentro del término legal previsto en el cronograma del Pliego de Condiciones de la convocatoria pública No. 03 de 2020, el oferente denominado G Y G – PA - CAPS SUBA, subsanó los requisitos habilitantes solicitados por la entidad, tal como consta en el portal SECOP II.

Que de acuerdo con el trámite pertinente dispuesto en el Pliego de Condiciones, la entidad elaboró y publicó en el portal SECOP II, el Acta Final de Evaluación del oferente presentado, dejando constar en ella que éste oferente cumplió con todos los requisitos habilitantes solicitados y por virtud de ello se le otorgó el correspondiente puntaje en los criterios ponderables tal como lo establece el Pliego de Condiciones.

Que como resultado de la verificación de requisitos habilitantes y evaluación de la oferta los miembros del comité emitieron como recomendación al ordenador del gasto y Representante legal de la Entidad la adjudicación del contrato al oferente: **CONSORCIO G Y G – PA -CAPS SUBA**, pues como producto de la verificación de requisitos habilitantes y evaluación de criterios ponderables se determinó que este oferente reunió todos los requisitos jurídicos, técnicos, financieros organizacionales y de precio consagrados en la ley y el Pliego de Condiciones y como producto de la evaluación fue el que obtuvo mayor puntaje.

Que, en mérito de lo expuesto, **EL GERENTE DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar por valor de CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS TRENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$5'257.737.744) m/cte la Convocatoria Publica No. 03 de 2020 cuyo objeto es: "CONTRATAR LA ADECUACIÓN Y REORDENAMIENTO DEL CENTRO DE ATENCIÓN PRIORITARIA EN SALUD – CAPS SUBA DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E." al **CONSORCIO G Y G – PA - CAPS SUBA** Representado por **GUSTAVO ENRIQUE GIL GARAY**, CC No. 19'487.837 Expedida en Bogotá.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Ordénese elaborar el respectivo contrato, dentro de los plazos consagrados en el Pliego de Condiciones, con el fin que se cumplan los requisitos de perfeccionamiento, ejecución.

**RESOLUCIÓN NÚMERO 1055 DE 2020 Hoja N°. 3**  
**"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONVOCATORIA PUBLICA**  
**No. 003- 2020"**

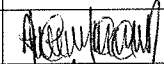
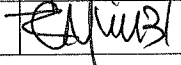
**ARTÍCULO TERCERO-** Esta Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

**ARTÍCULO CUARTO -** Contra este acto administrativo no procede recurso alguno.

Dada en Bogotá a los Veintiun (21) días del mes de diciembre del año 2020.



**JAIME HUMBERTO GARCIA HURTADO**  
**Gerente**

|                                                                                                                                                                | Nombre                          | Cargo                                      | Firma                                                                               |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|--------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
| Proyectado por:                                                                                                                                                | Mauricio Cárdenas               | Profesional IV – Dirección de Contratación |  |
| Revisado por:                                                                                                                                                  | Dra. Mónica Brigette Cely Ramos | Directora de Contratación                  |  |
| Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por lo tanto lo presentamos para la firma |                                 |                                            |                                                                                     |